



Municipalidad Distrital de la Villa de PAMPACOLCA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACUERDO DE CONCEJO N° 041-2024-MDP

Pampacolca, 14 de junio del 2024.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPACOLCA.

POR CUANTO:

Visto en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 011-2024/MDP, de fecha 14 de junio del 2024 el INFORME N° 028-2024-SGDPSYDH/MDP de fecha 14 de junio del 2024, remitido por la Sub Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Humano, cuyo asunto es Aceptación de bienes en donación, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme los establece el Art. 194 de la Constitución Política del Estado modificado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, la autonomía de la Constitución Política del Perú, establece que para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 5° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que el Concejo Municipal ejerce funciones normativas y fiscalizadoras.

Que, según el artículo 41° de Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Pampacolca, ha tomado conocimiento del INFORME N° 028-2024-SGDPSYDH/MDP, de fecha 14 de junio del 2024 presentado por la Sub Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Humano, mediante la cual da conformidad de los bienes donados por la Sección de Soporte Administrativo de la SUNAT Madre de Dios de acuerdo al Acta de Entrega 280312024 - 000065, por lo que solicita la aceptación de los bienes donados a fin de que se proceda a la distribución de acuerdo a los fines para lo que se solicitó, luego de un debate;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los artículos 9° y 41° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades; con el Voto por UNANIMIDAD de los miembros del Concejo Municipal, y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta del concejo municipal; emitió el siguiente;

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la donación de bienes descrita en el Acta de Entrega 280312024 - 000065 de la Sección de Soporte Administrativo de la SUNAT Madre de Dios a favor de la Municipalidad Distrital de Pampacolca representado por el Alcalde Sr. Ronald Isaac Corahua Corahua.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR a la Gerencia Municipal y Sub Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Humano para su conocimiento y fines.

Municipalidad Distrital de Pampacolca
H3W
Madeleyne H. Benegas Chur
DNI. 48293193
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



Municipalidad Distrital de Pampacolca

Ronald I. Corahua Corahua
DNI. 45646661

Pampacolca te quiero productiva y moderna